



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER

TRASLADOS

En San José de Cúcuta, siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.) del día CATORCE (14) de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO (2021) se fija la presente lista de conformidad a lo establecido en el inciso 2º del artículo 110 del C.G.P.

| Nº | RDO. | MEDIO DE CONTROL | DEMANDANTE | DEMANDADO | ACTUACIÓN |
|----|------------|--------------------|--------------------------------|---|--|
| 1 | 2019-00199 | REPARACION DIRECTA | LUZ DARIS TEYES DIAZ Y OTROS | ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ - MEDIMAS EPS LLAMADO EN GARANTÍA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA | DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO 2º DEL ARTÍCULO 175 DE LA LEY 1437 DE 2011, SE CORRE TRASLADO A LOS INTERVINIENTES DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA SOCIEDAD ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA, MEDIMAS EPS S.A.S, EN LAS CONTESTACIONES DE LA REFORMA DE LA DEMANDA |
| 2 | 2019-00055 | N Y R | BRAYAN YESID MANESSES VARGAS | NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL | DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO 2º DEL ARTÍCULO 175 DE LA LEY 1437 DE 2011, SE CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA DEMANDADA EN LA CONTESTACION DE LA DEMANDA |
| 3 | 2019-00239 | N Y R | JULIO ALBERTO FLORIAN SANTIAGO | SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL - UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN | DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO 2º DEL ARTÍCULO 175 DE LA LEY 1437 DE 2011, SE CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL EN LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA |

Firmado Por:

**NEYLA YADIRA LOPEZ CONTRERAS
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bd648848afcaf4e270de641c06140c392434b9370e7c0924dd5920834b57d46**

Documento generado en 14/05/2021 08:16:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>